

**MUNICIPIO DE LAS TABLAS**

Provincia de Los Santos
Las Tablas, Calle Emilio Castro
Teléfono: 923-0820; ext. 7

MUNICIPIO DE LAS TABLAS
CONSEJO MUNICIPAL
FIEL COPIA de su original
Fecha: 15/01/2026
El Secretario

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS TABLAS

RESOLUCION No. 3.
De 15 de enero de 2026.

POR MEDIO DE LA CUAL, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS TABLAS, APRUEBA AUTORIZAR AL HONORABLE PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO, HACERLE FORMAL ENTREGA DE LA LLAVE DE LA CIUDAD, AL HONORABLE EMBAJADOR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN PANAMÁ, SU EXCELENCIA KEVIN MARINO CABRERA.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS TABLAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 242, numeral 9 de la Constitución de la República de Panamá, es función del Concejo Municipal, sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar acuerdos y resoluciones municipales, en lo referente a las materias vinculadas a la competencia del Municipio, según la Ley.

Que, la “Llave de la Ciudad” es el máximo reconocimiento que el Distrito de Las Tablas, otorga a personalidades nacionales o extranjeras por sus notables méritos, contribuciones y logros en diversos campos.

Que, el Embajador de Estados Unidos de América en Panamá, su Excelencia **KEVIN MARINO CABRERA**, ha demostrado compromiso y liderazgo, con miras a trabajar por el bienestar y desarrollo del Distrito de Las Tablas.

Que, es deber de este Concejo Municipal, honrar a quienes destacan por sus aportes excepcionales, fortaleciendo los lazos de amistad y cooperación.

Que, por lo antes expuesto, el suscrito Concejo Municipal del Distrito de Las Tablas;

RESUELVE:

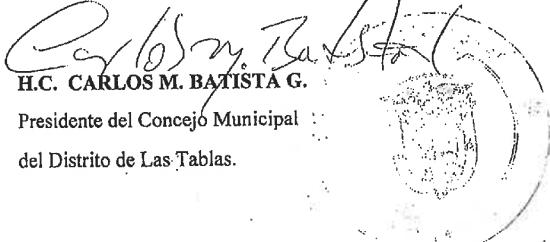
ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Honorable Presidente del Concejo Municipal del Distrito de Las Tablas, Licenciado **CARLOS MIGUEL BATISTA GONZÁLEZ**, para que le entregue formalmente la Llave de la Ciudad de Las Tablas, al Excelentísimo Embajador de los Estados Unidos de América, **KEVIN MARINO CABRERA**, por las contribuciones enunciadas en las consideraciones que preceden.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Honorable Presidente del Concejo Municipal del Distrito de Las Tablas, ordene la confección de la Llave de la Ciudad, que será entregada al Embajador de Los Estados Unidos de América **KEVIN MARINO CABRERA.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículo 242 numeral 9, de la Constitución de la República de Panamá y artículo Ley 106 de octubre de 1973.

EJECUTESE Y CUMPLASE.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del Distrito de Las Tablas, Jaime Alba, a los 15 días del mes de enero del año 2026.


H.C. CARLOS M. BATISTA G.

Presidente del Concejo Municipal
del Distrito de Las Tablas.


DIÓGENES CAMARENA.

Secretario I


CONCEJO MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE LAS TABLAS
FECHADO EN EL DIA
15 DE ENERO DEL AÑO
2026
